

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA (R)

adm02per@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: SOLICITUD DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN – ART. 247 CPACA

RADICACIÓN: 66001-33-33-002-2018-00283-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: MARIA OLIVIA SUAREZ DE QUEBRADA Y OTROS

DEMANDADO: ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme a documental que obra el expediente, mediante el presente escrito comedidamente solicito que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** de que trata el numeral 2 del artículo 247 del CPACA el día 13 de septiembre de 2024, 8:30 A.M., de conformidad con el auto del 1 de agosto de 2024, notificado por estado del 2 de agosto de 2024, mediante el cual el despacho solicitó a las partes confirmar la realización de dicha diligencia.

I. OPORTUNIDAD

El presente escrito se presenta dentro de la oportunidad respectiva, considerando que mediante auto del 1 de agosto de 2024, notificado por estado del 2 de agosto de 2024, el despacho concedió a las partes un término de quince (15) días hábiles para confirmar la realización de la audiencia de conciliación, los cuales surtieron los días 5, 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 23, 26 y 27 de agosto de 2024.

De tal modo, el presente escrito se radica en oportunidad.

II. PETICIÓN

Comedidamente solicito que se lleve a cabo la audiencia de conciliación de la que trata el numeral 2 del artículo 247 del CPACA en la fecha y hora fijadas por el despacho, esto es, el 13 de septiembre de 2024, 8:30 A.M.

III. NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el suscrito recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho o en la Calle 69 No. 4-48, Of. 502 de la ciudad de Bogotá. Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez,

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.